JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Centro Comercial Mall de los Laureles P.H.
Demandado	Jesús María Aguirre Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 **2019-00730** 00
Asunto	Señala nueva fecha de audiencia.

Debido a que la audiencia que estaba programada dentro del presente proceso para el día 30 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m., no puede realizarse debido al que el demandado JESÚS MARÍA AGUIRRE RODRÍGUEZ se encuentra hospitalizado, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **15 de octubre de 2020 a las 8:30 a.m.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 ibídem.

Se precisa que el aplazamiento en esta oportunidad se hace partiendo de la buena fe de la parte demandada, pero se advierte que para otra oportunidad, deberá aportarse la prueba o soporte que acredite la imposibilidad de inasistencia a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0fd15f490806dfaa2cf095136c23b866d523f1615007b8098c4a591748a16eb

Documento generado en 29/09/2020 01:44:23 p.m.